

Número 1452

M U R C I A

Advertido error en la publicación número 1452, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 36, de fecha 13 de febrero de 1990, se rectifica en el sentido siguiente:

El párrafo con el título de: *Presentación de plicas*, queda redactado como sigue:

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Número 1906

M U L A

A N U N C I O

Aprobación inicial Proyecto Urbanización Polígono Actuación número 18 del Plan General de Ordenación Urbana

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación número 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, formulado por iniciativa de don Antonio Valero y don Juan Gálvez, propietarios únicos del citado Polígono de Actuación, se somete el mismo a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el local de la oficina técnica municipal, sito en carretera de Caravaca, frente a carretera de Pliego, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Dicho Polígono de Actuación limita: Norte, fincas de don José Ortiz, don Mariano Artero González, don Juan Ruiz Moya, herederos de don Juan Martínez García, y don Pedro, don Antonio, don Cristóbal y don Matías Sánchez; Este, acequia de Martibáñez; Sur, calle de nueva creación; y Oeste, acequia de Las Tapias.

Mula, 16 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1904

Y E C L A

E D I C T O

A los efectos previstos en el apartado 3.º del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica para conocimiento el Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento, para regir en el ejercicio de 1990, definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Organismos autónomos administrativos

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos; corporación; P.M.E.I.; I.M.Cult.; P.M.Depor.; T.P.Gral.; Pr.intern.; T.P.: G. sin trans.

1. Impuestos directos; 295.500.000; —; —; —; 295.500.000; —; 295.500.000.

2. Impuestos indirectos; 30.000.000; —; —; —; 30.000.000; —; 30.000.000.

3. Tasas y otros ingresos; 302.500.000; 23.395.000; 2.600.000; 6.000.000; 337.295.000; —; 337.295.000.

4. Transferencias corrientes; 290.000.000; 49.312.000; 40.000.000; 20.000.000; 399.312.000; —85.000.000; 314.312.000.

5. Ingresos patrimoniales; 6.700.000; —; —; 100.000; 6.800.000; —; 6.800.000.

6. Enajenación inversiones reales; 12.000.000; —; —; —; 12.000.000; —; 12.000.000.

7. Transferencias de capital; 212.600.000; —; —; —; 212.600.000; —; 212.600.000.

8. Activos financieros; 14.500.000; —; —; —; 14.500.000; —; 14.500.000.

9. Pasivos financieros; 146.200.000; —; —; —; 146.200.000; —; 146.200.000.

Totales ingresos; 1.310.000.000; 72.707.000; 42.600.000; 28.900.000; 1.454.200.000; —85.000.000; 1.369.207.000.

ESTADO DE GASTOS:

1. Gastos de personal; 375.680.000; 61.350.000; 29.211.000; 12.900.000; 479.141.000; —; 479.141.000.

2. Gastos en bienes corrientes, 281.120.000; 5.850.000; 9.635.000; 13.000.000; 309.605.000; —; 309.605.000.

3. Gastos financieros; 59.100.000; 1.000.000; —; —; 60.100.000; —; 60.100.000.

4. Transferencias corrientes; 118.725.000; 1.600.000; 2.500.000; 2.000.000; 124.825.000; —85.000.000; 39.825.000.

5. Inversiones reales; 416.350.000; 2.907.000; 1.254.000; 1.000.000; 421.511.000; —; 421.511.000.

6. Activos financieros; 14.500.000; —; —; —; 14.500.000; —; 14.500.000.

7. Pasivos financieros; 44.525.000; —; —; —; 44.525.000; —; 44.525.000.

Totales gastos; 1.310.000.000; 72.707.000; 42.600.000; 28.900.000; 1.454.207.000; —85.000.000; 1.369.207.000.

Yecla, 19 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1903

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

La Corporación Plena en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Reparcelación de la U.A. 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura, con las modificaciones introducidas en el mismo».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 16 de febrero de 1990.—El Alcalde.